

ACTA DE POSESION DE: LUIS ESTABAN MOLINA LUGO

CARGO: SECRETARIO GENERAL

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-
CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS**

En la fecha se hizo presente ante el despacho la persona arriba indicada, con el fin de posesionarse en el empleo de SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO, Grado: 10, empleo de Periodo, adscrito en el Concejo Municipal de Envigado, quien juró en los demás términos del artículo 251 de la Ley 4a. de 1913, por cuya gravedad prometió cumplir fielmente de acuerdo a su leal saber y entender los deberes que el cargo le impone. Acto seguido presentó la siguiente documentación:

- HOJA DE VIDA ÚNICA.
- DECLARACIÓN DE BIENES JURAMENTADA.
- FOTOCOPIAS DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA No 70.556.762
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.
- AFILIACIONES A E.P.S, PENSION, A.R.P, CESANTÍAS Y NOMINA

El posesionado devengara un salario básico mensual de Ocho Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos M.L. (\$8.734.000, 00), a partir de la fecha **(04-01-2016)**. No siendo otro el objeto de la presente, se termina y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

PRESIDENTE _____

L.E.S.

POSESIONADO _____

[Handwritten signature]



Envigado, Enero 04 de 2016

Señor (a)

LUIS ESTABAN MOLINA LUGO

Ciudad

Cordial saludo:

Me permito comunicarle que mediante Resolución N°084 dictada por este despacho el día 04 de Enero de 2016, decidió nombrarlo en el empleo de Secretario general del Concejo, Grado: 10, empleo de Periodo, adscrito al Concejo Mucnicipal de Envigado, con una asignación básica mensual de \$8.734.000, oo

Si acepta nombramiento sírvase tomar posesión del empleo.

Cordialmente,



JOSE LUBIN MALDONADO SANCHEZ
Presidente H. Concejo Municipal de Envigado



RESOLUCION No. 084
(Enero 04 de 2016)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO (Antioquia), en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 Régimen Municipal, modificado por la ley 155 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000 y el Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Municipio de Envigado, presenta actualmente en su Planta de empleos, una vacante con denominación de SECRETARIO DE GENERAL DEL CONCEJO, Grado: 10, empleo de Periodo, adscrito al Concejo Municipal,
2. Que el Señor Luis Esteban Molina Lugo con cédula No 70.556.762 cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en el empleo de SECRETARIO GENERAL, Grado: 10.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nombrar al Señor LUIS ESTEBAN MOLINA LUGO, con cédula No 70.556.762 en el empleo de SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO, Grado: 10, empleo de Periodo, adscrito al Concejo Municipal, con una asignación mensual de Ocho Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos M.L. (\$8.734.000,00).

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha del acta de posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Envigado a los cuatro (04) días del mes de enero de 2016.



JOSE LUBIN MALDONADO SANCHEZ

Presidente H. Concejo Municipal de Envigado

